



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 102-2017-MDC.A.  
CASTILLA, 07 de Marzo de 2017

VISTO:

Informe N°038-2017-MDC-GM, de fecha 07 de Marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 103-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 07 de Marzo de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorando N°109-2017-MDC-GM, de fecha 07 de Marzo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Informe N° 038-2017-MDC-GM, de fecha 07 de Marzo de 2017, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía, la propuesta para la Designación de la Abg. Carla del Rosario Rázuri Santur, como Subgerente de OMAPEL, CIAM Y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Castilla; de conformidad con lo señalado mediante Informe N° 103-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 07 de Marzo de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con documentos emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abg. CARLA DEL ROSARIO RÁZURI SANTUR, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de OMAPEL, CIAM Y DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura realizada a la Lic. SANDRA LILIANA PINTADO LÓPEZ, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de OMAPEL, CIAM y DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2017-MDC.A, de fecha 06 de Marzo de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento, a la Abg. CARLA DEL ROSARIO RÁZURI SANTUR y a la Lic. SANDRA LILIANA PINTADO LÓPEZ, Gerente de Desarrollo Humano.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

ING. LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ  
ALCALDE

